

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador AL-009/20, incoado por esta Delegación Territorial al titular del establecimiento «Hotel Roquetas Beach», sito en Carretera Faro Sabinal, 421, Roquetas de Mar (Almería), CIF B67307231, por infracción a la normativa turística; por medio del presente y en virtud de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el texto íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), a partir del día siguiente al de su notificación, previa cita concertada en el número de teléfono 955 062 627.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (diez días) sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 22 de junio de 2020.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»